

Reglamento de la IX CARRERA SOLIDARIA DE ENTRECULTURAS EN ZARAGOZA *Corre por una causa*

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado nº 1-A, 3ª planta, 28006 con número de identificación G-82409020, debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y la Delegación de Entreculturas en Zaragoza, contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, organiza la IX CARRERA DE ENTRECULTURAS que se celebrará en el municipio de Zaragoza el 2 de febrero de 2020, en el parque Jose Antonio Labordeta.

La participación en las diferentes pruebas de esta Carrera supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito del Parque Jose Antonio Labordeta de Zaragoza

Artículo 3.- La carrera tendrá varias modalidades o pruebas. Un circuito de 5 km para personas con edad igual o superior a 12 años de edad en la fecha de la carrera. Un circuito de 3km andada para hacer caminando para personas de todas las edades. Además se harán carreras infantiles de distancias de 1.000m (9 a 11 años), 500m (6 a 8 años), 250m (4 y 5 años) y de 100m (3 años). Además podrán participar en 5km y 3km andada en la modalidad de Silla Roja. El mapa de los circuitos se encuentra en la web www.correporunacausa.org/carrera-zaragoza/

Artículo 4.- La hora de comienzo de la prueba de 5 km será a las 9:30h, la de 3 km andada será a las 9:35h, y se cerrará el control de llegada a las 10:45h. Las pruebas infantiles serán 1000m a las 11:00h, 500m a las 11:15h, 250m a las 11:30h y 100 a las 11:45h.

Artículo 5.- La cuota de inscripción para las pruebas de 5 km es de 10€. La cuota de inscripción en la prueba de 3km andada es de 6€. La cuota de inscripción en las pruebas infantiles es de 4€. La cuota de inscripción en las pruebas de 5km silla roja es de 15€ y en 3km andada silla roja es de 12€, estando incluida en la cuota la adquisición de una silla roja, que se entregará junto con el dorsal o, en su defecto, el día de la carrera. La inscripción on-line permite realizar varias inscripciones a la vez. El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 1 de diciembre de 2019 y se cerrará a las 23:59 del 28 de enero de 2020, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6. Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción en la web www.correporunacausa.org/carrera-zaragoza/

Podrá también inscribirse grupos de Colegios. Para ello la persona responsable del grupo enviará un email (clicando en CONTACTAR en dicha web) y recibirá las instrucciones correspondientes.

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o madres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o madres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante, y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad. En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten las mismas.

En todo caso el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera, llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada. El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la web www.correporunacausa.org/carrera-zaragoza/

Los fondos recaudados en la carrera se destinarán a financiar el proyecto de educación y prevención contra la violencia infantil “La Luz de las Niñas” www.laluzdelasninias.org, gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento. Las incidencias de las inscripciones o información de la prueba se enviarán a través del botón de contacto del menú de la web www.correporunacausa.org/carrera-zaragoza/

Artículo 6.- El cupo máximo de participantes inscritos será de tres mil (3.000): 2.500 para las pruebas de 5km y 3Km, y 500 para las modalidades infantiles.

Artículo 7.- Las fechas y el lugar para la recogida de dorsal, se comunicará por mail a cada corredor, e igualmente la información figurará en la web. Para recoger el dorsal será necesario presentar justificante del pago de la inscripción.

Artículo 8.- A todos los participantes que lleguen a la meta se les entregará una bolsa de corredor y tendrán la posibilidad de descargarse un diploma acreditativo de su participación, en el que se especificará el tiempo realizado y el puesto en la clasificación de su categoría (sólo para la prueba cronometrada), junto con el reconocimiento por haber colaborado en la financiación de este proyecto.

Artículo 9.- La organización facilitará, un servicio de ambulancia y de asistencia médica y sanitaria durante la carrera. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 10.- El sistema de cronometraje para la prueba de 5 km se realizará con dorsal chip. Los puntos de control se situarán en salida y meta. El uso incorrecto del chip implica no aparecer en la clasificación de prueba, que se publicará en la web

www.correporunacausa.org. Tanto la andada como las pruebas infantiles no serán cronometradas.

Artículo 11.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos ofrecida por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida en la póliza. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. En el caso de las cuatro pruebas infantiles, son los padres o tutores quienes aceptan esta responsabilidad. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 12.- El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier Participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 13.- La organización contará puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 14.- A la llegada a la Meta la organización entregará a todas las personas participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, una bolsa conmemorativa incluyendo fruta y bebida.

Artículo 15.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas.

Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, ó limitación del tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org

Además, si tiene alguna cuestión adicional relacionada con Protección de datos, puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de datos en rgpd@entreculturas.org
